# **DIARIO OFICIAL**

## DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



#### CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.115 | Miércoles 2 de Abril de 2025 | Página 1 de 2

### **Empresas y Cooperativas**

**CVE 2628689** 

#### **EXTRACTO**

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LOPEZ, Notario Público Titular, 49ª Notaría Santiago, Amunategui Nº 73, Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 26 de Marzo de 2025, ante mí: Don MAURICIO ALEJANDRO REYES POBLETE, C.I. Nº 15.721.108-0, con domicilio en Condell 1807 departamento 512, Comuna de Ñuñoa, doña CATALINA ANDREA REYES POBLETE, C.I. Nº 16.359.535-4, con domicilio en Avenida Italia 2025 departamento 402, Comuna de Ñuñoa. Constituyen Sociedad por Acciones.- Razón social: "RP DISTRIBUCION 360 SpA" nombre de fantasía "DISTRIBUCION 360 SpA".- Objeto: El objeto será: a) El transporte, distribución y comercialización de todo tipo de productos de consumo masivo ya sea por medios propios o ajenos tomados en arriendo o comodato; b) Transporte nacional e internacional de encomiendas, mercaderías y toda clase de bienes muebles, por carretera, dentro y fuera del radio urbano, incluyendo las gestiones portuarias y aduaneras, en su caso, en vehículos propios, o tomados en arrendamiento o en leasing o encomendados a terceros; c) transporte de pasajeros y carga por carretera; d) La compraventa, importación, exportación, comisión, consignación, distribución, fabricación, representación y comercialización, ya sea por cuenta propia o ajena, de cualquier clase de bienes muebles; e) El servicio de arrendamiento en cualquiera de sus formas de toda clase de vehículos motorizados; f)arrendamiento a terceros con o sin opción de compra, compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación y reparación de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria agrícola y/o construcción, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro; g) servicios transitorios de suministro de personal, selección, capacitación y formación de trabajadores; h) La realización, todo tipo de inversiones, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, pudiendo adquirir y enajenar, a cualquier título, los señalados bienes y valores, con la facultad de administrar dichas inversiones y percibir sus frutos; podrá formar y/o participar en todo tipo de sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera que sea su naturaleza o giro, modificarlas y asumir la administración de las mismas; podrá aportar, reunir o suscribir capital necesario para promover y/o desarrollar empresas o negocios; i) La compra, venta, arriendo, importación y exportación, distribución, representación, por cuenta propia o ajena, y en general, la comercialización de toda clase y tipo de maquinarias agrícolas, mineras e industriales, como también la prestación de servicios de mantención y reparación de los mismos; j) obras de construcción, obras civiles, importación comercialización, distribución, arrendamiento de: vehículos, implementos de seguridad, equipos y maquinarias para la construcción; la realización de toda clase de negocios relacionados con la prestación de servicios como contratista en cualquier área tanto en Chile como en el extranjero, importaciones, exportaciones, servicios, proyectos, representaciones y, en general, todo negocio u otra actividad o servicio que los accionistas acuerden, sin limitación alguna y sin que sea necesario acreditar dicho acuerdo ante terceros, pudiendo realizar todos los actos y celebrar todos aquellos contratos necesarios para los fines señalados;k) La realización de todas aquellas actividades complementarias o conexas al giro principal.- Representación, administración y uso razón social: será ejercida indistintamente por don MAURICIO ALEJANDRO REYES POBLETE y doña CATALINA ANDREA REYES POBLETE, ambos ya individualizados.- Capital: \$8.000.000 dividido en 8.000 acciones, que se aporta en este acto en dinero en efectivo de la siguiente manera: Don MAURICIO ALEJANDRO REYES POBLETE, quien aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social la suma de \$4.000.000, equivalentes a 4.000 acciones, Doña CATALINA ANDREA REYES POBLETE

CVE 2628689

**Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web:** www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** 600 712 0001 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

quien aporta, entera, suscribe y paga en este acto, al contado y en dinero en efectivo e ingresados al haber social la suma de \$4.000.000, equivalentes a 4.000 acciones. Con esto se da por enterado el capital ingresando a la caja social. Duración: Indefinido.- Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el país o en el extranjero.- Otras estipulaciones en escritura extractada.- Santiago, 27 de Marzo de 2025.

